



Ayuntamiento de Tamurejo (Badajoz)

Ronda de La Siberia nº 10

Código Postal 06658

Tfno.: 924-633191.- e-mail: ayuntamiento@tamurejo.es

EXPTE 07/2024 PLA

1. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

A los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el [artículo 116](#) del citado texto legal, en su redacción dada por el [RD-ley 14/2019](#), esta Alcaldía entiende necesario proceder a la ejecución de las obras de CONSTRUCCIÓN DE AZUD Y RAMPA DE PECES EN RÍO AGUDO de Tamurejo (Badajoz), actuación incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el [artículo 13](#), en relación con el [Anexo I](#) de dicha norma; y todo ello de conformidad con las ayudas concedidas por la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura con los siguientes datos:

EXPTE: 23/RBS/010

ASUNTO. “Reserva Biosfera, distribución económica por actuación/anualidad” de Ayudas destinadas a actuaciones en Reservas de Biosfera de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 1 Ayudas a la Reserva de la Biosfera de Siberia.

IMPORTE DE LA AYUDA: 63.686,10 €

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras de CONSTRUCCIÓN DE AZUD Y RAMPA DE PECES EN RÍO AGUDO de Tamurejo (Badajoz)

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos contratados por este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente Proyecto de obras, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el [artículo 28.1](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a la insuficiencia de medios personales y materiales.

En Tamurejo, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta

